



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10946

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Impleméntese un sistema de pago con tarjetas de créditos, tarjetas de débitos y/o débitos automáticos para el pago de la Tasa General de Inmuebles y de otros tributos municipales; a tales fines se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios con las entidades que correspondan.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar la pertinente reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de abril de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal